



**TÉRMINO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**  
**HOSPITAL DE PUERTO MONTT EDUARDO SCHÜTZ**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

N° INT. CMR-0671-2018

En Puerto Montt, a 4 de diciembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, antes FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional Interina, doña **MARCELA MAGALI FONTECILLA NÚÑEZ**, cédula de identidad N° 9.671.748-2, ambas domiciliadas para estos efectos en San Martín N°80, comuna de Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **HOSPITAL DE PUERTO MONTT EDUARDO SCHÜTZ**, establecimiento dependiente del SERVICIO DE SALUD DE RELONCAVÍ, Rut N°61.975.100-0, representado por su Directora, doña **MONICA PATRICIA WINKLER RIETZSCH**, cédula de identidad N° 7.031.353-7, ambas con domicilio en calle Seminario S/N, Puerto Montt, en adelante denominado "el Hospital", ambas en conjunto denominadas "las partes" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** ANTECEDENTES. Las partes declaran que con fecha **28 de marzo de 2014**, celebraron un convenio marco de colaboración, el cual tiene como objetivo brindar apoyo integral, con énfasis en lo lúdico educativo, a los niños y niñas y a sus familias, de entre 0 y 5 años de edad, que se encuentren hospitalizados en el Hospital de Puerto Montt, con la finalidad de aminorar los efectos negativos del proceso de hospitalización, de manera de favorecer el rol parental de las familias, apoyándolos en dicho proceso, proyecto denominado

Con fecha **14 de septiembre de 2018**, el Hospital de Puerto Montt envió carta - correspondiente al Ordinario N°1412 - dirigida a Fundación Integra exponiendo que en conformidad a la realidad actual del establecimiento en relación a los objetivos iniciales establecidos en el convenio, se definió dar término a dicho instrumento.

**SEGUNDO:** TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO. Por lo anteriormente expuesto, por el presente instrumento y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 1567 del Código Civil, las partes convienen en dar término al convenio marco de colaboración singularizado en la cláusula primera precedente, el cual se entenderá terminado para todos los efectos legales desde el día **15 de diciembre de 2018**.

**TERCERO:** FINIQUITO. En virtud de los derechos y obligaciones contraídas por las



partes en el convenio que por éste acto se termina, las partes declaran cumplida cualquier obligación derivada del convenio singularizado en la cláusula primera, otorgándose mutuamente el más completo, total y amplio finiquito.

**CUARTO: CONSTANCIA.** En sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor reformó los estatutos de la misma, modificando el nombre de la institución por el de **"FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ"**, pudiendo además usar los nombres de **"FUNDACIÓN INTEGRA"** o **"INTEGRA"**.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del hospital y tres en poder de Fundación Integra.



**MONICA PATRICIA WINKLER RIETZSCH**  
DIRECTORA HOSPITAL DE PUERTO MONTT  
EDUARDO SCHÜTZ



**MARCELA MAGALI FONTECILLA NÚÑEZ**  
DIRECTORA REGIONAL INTERINA  
FUNDACIÓN INTEGRA- LOS LAGOS

